

O R D E N A N Z A N°: 1275/95.-
Ramallo, 31 de octubre de 1995

V I S T O:

-----Los fondos recibidos de la HONORABLE CAMARA de SENADORES de la Pcia. de Buenos Aires, en carácter de subsidio para la financiación de determinadas obras en el Partido de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

1.2.2.6. SUBSIDIO H.C. de SENADORES.....\$ 206.500,-

ARTICULO 2: Con los fondos provenientes del artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la siguiente partida:

FINALIDAD 3 - ITEM 1

2.5.2.4. REMODELACION, ILUMINACION, PLAZAS

AVENIDAS ETC.....\$ 206.500,-

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1995.